Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

BASES ADMINISTRATIVAS

CONVOCATORIA CAS N°003-2022-PATPAL-FBB

PROCESO N°021-2022
ASISTENTE DE COMUNICACIÓN INTERNA Y GESTIÓN DE LEGAJOS PERSONALES

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE
Nombre: Patronato del Parque de las leyendas –Felipe Benavides Barreda
RUC N°: 20125645039

1.2 DOMICILIO LEGAL
Av. Parque de las leyendas N°580, 582,586 – San Miguel.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA
Contratar los servicios de personal CAS conforme al requerimiento respectivo del (de la), atendiendo los puestos descritos convocados en las presentes bases.

1.4 ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
Sub Gerencia de Recursos Humanos.

1.5 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION
Sub Gerencia de Recursos Humanos.

1.6 BASE LEGAL

- Decreto legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131.
- Ley N° 31365, Ley de presupuesto del Sector Público para el ejercicio Fiscal 2022.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 061-2010- SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Publica en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- DL N° 1146, (Artículo 61), que modifica ley 29248, Bonificación de (10%) para licenciados de las FFAA.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laboral.
- Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias.
- Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL- Felipe Benavides Barreda.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVIR del 13 de septiembre de 2011.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y sus modificatorias, declara la emergencia sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, la misma que fue prorrogado a partir del 2 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario por el Decreto Supremo N°003-2022-SA.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".

- Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE; Aprueban la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al contrato Administrativo de Servicios.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificaciones y Conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO/PUESTO	PROCESO N°	DEPENDENCIA
01 ASISTENTE DE COMUNICACIÓN INTERNA Y GESTIÓN DE LEGAJOS PERSONALES	021-2022	**SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

CAPITULO III
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en la WEB del portal Talento Perú-SERVIR	Talento Perú- 16 de junio al 22 de junio de 2022	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional - - www.leyendas.gob.pe Convocatorias	16 de junio al 22 de junio de 2022	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada Postulación virtual www.leyendas.gob.pe Convocatorias 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	23 de junio de 2022	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	24 de junio de 2022	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida	27 de junio de 2022	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y

www.leyendas.gob.pe Convocatorias		SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Entrevista personal: Presencial	28 de junio de 2022	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Publicación del resultado final en la Página web Institucional - - www.leyendas.gob.pe Convocatorias	30 de junio de 2022	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	01 de julio de 2022	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	01 de julio de 2022	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

3.2 DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntajes, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	60%	40	60
Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**70**	**100**

- Todas las etapas del proceso se realizarán por medios y/o plataformas digitales. En ese sentido, será responsabilidad de los postulantes, que estos cuenten con dispositivos electrónicos (**dispositivo móvil, laptop, o de preferencia computadora personal con internet, audio y videocámara en óptimas condiciones**) para participar en el desarrollo de las diferentes etapas de evaluación del presente proceso.
- Se aplican evaluaciones virtuales siendo de carácter obligatorio rendir las que hayan sido establecidas en la convocatoria.
- Solo formarán parte del proceso de selección los postulantes que cumplan los requisitos solicitados en el perfil del puesto y de acuerdo a la correcta presentación de documentos.
- Los resultados de cada etapa tendrán carácter obligatorio y eliminatorio.
- Se **DEBE** obtener el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa.
- El postulante deberá presentarse a la etapa que le corresponde participar, en la fecha y hora señalada.
- El postulante que no se presente a una de las etapas, quedará automáticamente descalificado.
- El ganador, será quien obtenga por orden de mérito el mayor puntaje en la evaluación por cada puesto convocado, en el caso que sean varios postulantes por plaza y hayan superado el puntaje mínimo.
- En caso de empate en el resultado final, el postulante con mayor calificación en la etapa de entrevista final es el que cubre la plaza vacante.
- Los accesitarios podrán ser convocados, en estricto orden de mérito, a cubrir una de las plazas del proceso de selección al que postuló, según los siguientes supuestos:
  - Que el postulante declarado ganador no cumpla con suscribir el contrato dentro del plazo indicado, según cronograma.
  - Que el postulante declarado ganador manifieste su desistimiento al puesto en fecha posterior a la publicación de resultados finales.

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

CAPITULO IV
DOCUMENTOS A PRESENTAR Y EVALUACION

4.1 REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Los postulantes deberán registrar su postulación a través del acceso habilitado (**Postula Aquí**) en el Portal Institucional del Parque de la Leyendas PATPAL-FBB, el cual habilitará a su vez el registro de postulación, en donde se realizará el llenado de sus datos personales y de toda información relacionada a su declaración y cumplimiento de los requisitos del puesto previstos en las presentes bases. El registro e inscripción virtual deberá efectuarse en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso.

4.2 DE LA PRESENTACION DE LA HOJA DE VIDA:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Podrá participar cualquier persona natural nacional o extranjera con la documentación requerida según (DECRETO LEGISLATIVO N° 689, DECRETO SUPREMO N° 014-92-TR Y DECRETO SUPREMO N° 023-2001-TR), debidamente identificada con Documento Nacional de Identidad DNI y/o Carnet de Extranjería.

Las personas interesadas en participar en el proceso y que cumplan con los requisitos establecidos, deberán postular a través del portal **www.leyendas.gob.pe - Convocatorias** dentro del horario y fecha establecida en el cronograma, el Curriculum Vitae documentado y los **Anexos 1, 1-A, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E,** indicando a que plaza postula **"Convocatoria CAS N°003-2022- PATPAL-FBB del Proceso N°021-2022" (**Código según al puesto que postula), caso contrario **NO se evaluará lo presentado.**

La información consignada en los **Anexos 1, 1-A, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E,** tienen carácter de Declaración Jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

NOTA. - Las postulaciones que se reciban en otro formato diferente a los anexos indicados, no serán consideradas aptas/os para el proceso.

4.3 LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACION DE HOJA DE VIDA:

La hoja de vida documentada deberá ser enviada a través del portal **www.leyendas.gob.pe - Convocatorias** del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

4.4 PRESENTACION DE PROPUESTAS:

La ficha de Postulación, hoja de vida y anexos se presentará en archivo PDF (se adjunta formato) y estará dirigida al Comité de Contratación Administrativa de Servicio, indicando el número de convocatoria y el cargo al que postula **"Convocatoria CAS N°003-2022- PATPAL-FBB del Proceso N°021-2022** "ASISTENTE DE COMUNICACIÓN INTERNA Y GESTIÓN DE LEGAJOS PERSONALES" (Código según al puesto que postula), **todo debidamente firmado en cada página, la misma que NO deberá pesar más de 10 MB**.

Deberá indicar claramente el nombre completo del postulante y el proceso de selección al que está postulando. Adjunto a la ficha de postulante deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación:

OBLIGATORIO

a) Curriculum vitae documentado en copias simples, acreditando el cumplimiento del perfil solicitado en los términos de la referencia y/o perfil de puesto.
b) Tener en cuenta que son requisitos indispensables para el puesto el cual se debe cumplir estrictamente, NO son requisitos mínimos.
c) Consulta RUC – Habido.
d) Declaración jurada simple, Anexos 1, 1-A, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E (adjuntos).
e) Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad y/o Carnet de Extranjería.
f) Se deberá presentar el expediente de postulación en 03 archivos en PDF, en el siguiente orden obligatorio:
Archivo 1.- Ficha de Postulación.
Archivo 2.- Curriculum vitae documentado (copia simple que sustente el cumplimiento de los requisitos solicitados), Fotocopia simple del DNI y/o Carnet de Extranjería, Consulta RUC-Habido.
Archivo 3.- Anexo N° 1, 1-A, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E (todos los anexos deberán estar llenados en su integridad).
**** La documentación a presentar no debe tener borrones ni enmendaduras, toda la documentación y los formatos presentadas por el postulante deberán estar firmados – Se tendrá en cuenta a la hora de evaluación respectiva.**
g) Para efectos de la acreditación de experiencia laboral, no se calificarán declaraciones juradas, certificados y/o constancias de ayudantías, certificados de prácticas pre o profesionales ni constancias o certificados de servicios ad honorem.
h) El postulante deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del proceso de selección.

FACULTATIVOS PARA BONIFICACIONES EN LA CALIFICACIÓN

Copia simple del carnet de discapacitados emitido por CONADIS, de ser el caso.
Copia simple de la Resolución de Baja en el Servicio Militar Acuartelado.
Copia simple del documento oficial emitido por IPD como deportista calificado.

IMPORTANTE

a. La entrega de los Curriculum vitae deberá efectuarse en la fecha y horario establecidos en el cronograma. Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de fecha y hora (antes o después).
b. La entrega extemporánea o falta de algún documento solicitado en las Bases Administrativas, dará lugar a la descalificación del postulante.
c. La falta de algún requisito solicitado en las presentes bases da a lugar a la descalificación.
d. Cada etapa de evaluación es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado no podrá acceder a la siguiente evaluación.
e. Los postulantes únicamente podrán presentarse **a una plaza convocada**, caso contrario se considerará solo la primera propuesta presentada.

4.5 EVALUACION DE HOJA DE VIDA Y RESULTADOS.

A. Etapa de Evaluación curricular y de competencias.
En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado, **se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentra debidamente acreditado.**

Deberá considerarse lo siguiente:

1. Se considera **APTO** a todo postulante que acredita cumplir con el perfil (**todos los requisitos solicitados**). Únicamente los postulantes aptos podrán pasar a la etapa siguiente.
2. Será **DESCALIFICADO** aquel postulante que omita presentar alguno de los documentos que acredite el Curriculum Vitae, los requisitos del literal F, Art. 4.4 y declare en ellos afirmaciones falsas o imprecisas o no cumpla con los requisitos solicitados. **Necesariamente deberá acreditarse el cumplimiento del perfil.**
3. Para efectos de las acreditaciones de capacitación se tomará en cuenta diplomas, constancias de participación o asistencia emitidas por la entidad capacitadora y en el caso de experiencia, se tomará en cuenta, constancias, certificados de trabajo y/o prestación de servicios, así como contratos u órdenes de servicio.
4. Los documentos que acreditan los estudios, cursos o programas de especialización deben indicar la cantidad de horas y/o el periodo de vigencia (**inicio y fin**), aquellos documentos que no registran dicha información no serán considerados válidos.
5. La evaluación del Curriculum vitae documentado tiene como puntaje máximo de 60 puntos.
6. La presentación de hoja de vida documentada será a través del portal **www.leyendas.gob.pe – Convocatorias,** en el horario y fecha, según cronograma e indicando el cargo al que postula "ASISTENTE DE COMUNICACIÓN INTERNA Y GESTIÓN DE LEGAJOS PERSONALES" y el número de la **"Convocatoria CAS N°003-2022- PATPAL-FBB del Proceso N°021-2022".**
7. Se tendrá en cuenta la presentación y orden de la documentación presentada **por el postulante a la hora de la evaluación.**

B. Etapa de evaluación de entrevista personal del postulante

1. **Entrevista personal**. La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, conocimiento, actitud entre otras competencias; y estará a cargo del comité de selección. La evaluación mediante entrevista personal tiene como puntaje máximo de (40) puntos.

   La entrevista será presencial, la misma que será comunicada, por correo electrónico personal a cada postulante **APTO.**

En esta etapa serán considerados, únicamente aquellos postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo de **40** en la evaluación curricular.

Las citaciones para las evaluaciones de entrevista personal o alguna otra evaluación requerida por el comité, serán comunicadas a los postulantes a través de la página web institucional y/o correo personal.

4.6 RESULTADOS

a. Los resultados se publicarán en el portal de la página web del PATPAL-FBB, en la fecha establecida en el calendario de la convocatoria.
b. Toda comunicación oficial del comité, sobre el proceso será exclusivamente a través del Portal Web Institucional.
c. El comité no se responsabiliza por la falta de atención y precauciones por parte del postulante para su inscripción correcta y para el conocimiento de resultados en forma oportuna.
d. En el caso de producirse un empate en el puntaje final para una misma plaza, se seleccionará al postulante que tenga mayor puntaje, o en su defecto, el que tenga mayor experiencia en cargos similares al requerido.
e. Posterior a la publicación de resultados, si el ganador no se acerca a la institución a la firma del contrato el PATPAL-FBB, se comunicará con la persona que quedo en segundo lugar de la convocatoria a fin de darle las indicaciones necesarias para la firma del contrato.

f. El ganador deberá presentar, toda la documentación presentada al momento de su postulación debidamente firmada, para la firma del contrato.

4.7 CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

- Presentarse a las evaluaciones en la fecha y hora indicada.
- La no presentación del postulante en cualquier etapa de la Convocatoria, lo descalificara para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.
- Cualquier falsedad en la información proporcionada, la suplantación o intento de plagio descalifica al postulante.
- Los documentos, pruebas, ejercicios que se utilicen en las diferentes evaluaciones no serán entregados a los postulantes, siendo esto exclusivos del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-Felipe Benavides Barreda-PATPAL-FBB.
- El candidato ganador de la plaza suscribirá un Contrato Administrativo de Servicio bajo el **Régimen del Decreto Legislativo 1057 CAS, con un periodo de prueba de 01 mes, pudiendo ser renovado por la entidad por periodos determinados hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la cual vencerá indefectiblemente.**
- Las bases con el cronograma del concurso, anexos y términos de referencia (perfil del puesto), podrán ser descargados del Portal Institucional del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA **(**www.**leyendas**.gob.pe/)
- El Comité de selección de Personal podrá modificar el cronograma de la convocatoria cuando lo estime pertinente.
- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido luego de la etapa de la entrevista personal, solo a los postulantes que hayan acreditado ser licenciados de las fuerzas armadas, de conformidad con la Ley N° 29248; (mediante una credencial).
- Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje final, a los postulantes que hayan acreditado ser Discapacitados mediante su identificación emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – "credencial del CONADIS"
- Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.
- No se considera prácticas pre profesional.
- El comité no se responsabiliza por otras fuentes de información que surjan durante el proceso.
- El postulante al enviar su información acepta, convalida y reconoce las condiciones del proceso no siendo válida la argumentación de desconocimiento.
- Los postulantes que no presenten las declaraciones juradas y anexos debidamente llenadas, quedan automáticamente descalificados del proceso de selección.
- En caso se detecte suplantación de identidad, alteración de documentación o plagio de algún postulante, será automáticamente eliminado del proceso de selección adoptando medidas legales y administrativas que correspondan.
- En caso de presentarse situaciones no previstas durante el concurso, estas serán resueltas por el comité de acuerdo a sus atribuciones y a lo estipulado en las Bases Administrativas de esta convocatoria y en nuestro ordenamiento legal vigente.
- Los actos que resuelven las reconsideraciones son inimpugnables.
- El comité es autónomo en sus decisiones, no permitiéndose la injerencia de personas ajenas a esta por ninguna índole.
- La institución no cubrirá ningún gasto en el que puedan incurrir los postulantes durante el desarrollo de los procesos de selección.

4.8 CONSIDERACIONES ESENCIALES DE CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

- Se considera como condición esencial del contrato la modalidad de trabajo, la cual se precisa en la convocatoria, se definen como:

  a) Trabajo remoto, es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del/la servidor/a civil en su a o lugar de aislamiento domiciliario. Para ello, el postulante ganador deberá contar con los equipos informáticos (tales como computadora o laptop portátil) y medios informáticos de telecomunicaciones y análogos (tales como internet y/o telefonía) y otros de cualquier otra naturaleza que resulten necesarios para la prestación de servicio, sin que exista contraprestación ni compensación económica alguna por parte de la Entidad.

     El acceso a los sistemas, plataformas y/o aplicativos informáticos que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones será gestionado por la dependencia solicitante.

  b) Trabajo presencial, implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo en el lugar de prestación del servicio indicado en la Sección "Condiciones Esenciales del Contrato".

  c) Trabajo en modalidades mixtas, implica la combinación de trabajo presencial y el trabajo remoto, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

4.9 IMPEDIMENTOS Y LIMITACIONES PARA SER POSTULANTES

- Tener antecedentes penales, policiales, judiciales; así como, mantener procesos judiciales pendientes con el Estado por razones funcionales, compatibles con la clase del puesto al que postula.
- Figurar en el Registro Nacional de sanciones de Destitución y Despido o Contar con algún impedimento para contratar con el estado.
- No podrá postular las personas que tengan en la institución parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con la facultad de designar nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en la siguiente convocatoria.

CAPITULO V

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DE LA CONVOCATORIA Y/O PROCESO

5.1 DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser declarado como desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección
b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos de selección.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

5.2 CANCELACION DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN:

La convocatoria puede ser cancelada en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b) Por restricciones presupuestarias.
c) Otras debidamente justificadas.

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

Convocatoria CAS N° ___-2022-PATPAL-FBB
Proceso N° ___-2022

FICHA DE POSTULACIÓN

Señores:
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA
Atte.: Comité de Contratación Administrativo de Servicios

SERVICIO Y/O PUESTO AL QUE POSTULA	

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO		
		DEPARTAMENTO / PROVINCIA	DISTRITO	(DÍA)	(MES)	(AÑO)

SEXO		DOCUMENTOS			
F	M	N° DNI	N° RUC	N° BREVETE	CATEGORÍA DE BREVETE

DOMICILIO ACTUAL				
DIRECCIÓN	N°/ LT/MZ	DISTRITO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA

TELÉFONOS / CORREO ELECTRONICO		
FIJO	CELULAR	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO

Firma

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

Convocatoria CAS N° ___-2022-PATPAL-FBB
Proceso N° ___-2022

ANEXO N°01

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres			
Fecha de Nacimiento		*Lugar de Nacimiento*	
Documento de Identidad		*Estado Civil*	
Dirección			
N° Celular / fijo / e-mail			

II. ESTUDIOS REALIZADOS

TÍTULO O GRADO	*NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CIUDAD Y PAÍS*	*GRADO ACADEMICO*	*ESPECIALIDAD*	*TIEMPO DE ESTUDIOS (FECHA DE EXPEDICIÓN)*
Estudios Técnicos				
Bachillerato				
Título Profesional				
Postgrado O Diplomado				
Maestría				
Doctorado				
Otros……..				

III. CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA LA PLAZA

N°	*ESPECIALIDAD*	*FECHA DE INICIO Y TÉRMINO MM/AA*	*INSTITUCIÓN*	*CIUDAD/PAÍS*
1				
2				
3				
4				

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

IV. EXPERIENCIA

Descripción de su experiencia laboral tanto en el Sector Público como Privado por orden cronológicos, empezando por la más reciente.
Obligatoriamente se debe consignar toda la experiencia laboral en el Sector Público.

1. Nombre de la entidad o empresa	*Rubro*	*Teléfono*	*Motivo de Cese*
Cargo desempeñado	*Inicio (MM/AA)*	*Culminación (MM/AA)*	*Tiempo de servicio*
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO			
a) ---------- b) ---------- c) ----------			

2. Nombre de la entidad o empresa	*Rubro*	*Teléfono*	*Motivo de Cese*
Cargo desempeñado	*Inicio (MM/AA)*	*Culminación (MM/AA)*	*Tiempo de servicio*
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO			
a) ---------- b) ---------- c) ----------			

3. Nombre de la entidad o empresa	*Rubro*	*Teléfono*	*Motivo de Cese*
Cargo desempeñado	*Inicio (MM/AA)*	*Culminación (MM/AA)*	*Tiempo de servicio*
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO			
a) ---------- b) ---------- c) ----------			

(En caso de que falta espacio, sírvase consignarlo en hoja adicional)

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

V. DATOS COMPLEMENTARIOS

¿Tiene algún tipo de discapacidad?:	***( ) NO***	***( ) SI (*)***
(*) De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad:		
Registro CONADIS - Nro. de Carnet:		

¿Tiene antecedentes policiales, penales o judiciales?	***( ) NO***	***( ) SI (*)***
(*) De ser positiva su respuesta, señale el tipo de antecedente.		

¿Es usted Licenciado de las Fuerzas Armadas, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 61-2010-SERVIR-PE?	***( ) NO***	***( ) SI (*)***
De ser afirmativa la respuesta, por favor adjuntar documento que acredite tal condición		

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación.

Declaración que formulo el ……. del mes de …….. de 2022.

(Firma)

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la Declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 32.3 del artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

ANEXO N° 01-A
CARTA DE PRESENTACION DEL POSTULANTE

Señores
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA
Presente. -

Yo,……
(Nombre y apellido)

Identificado (a) con DNI N° ……, mediante la presente le solicito se me considere para participar en la **CONVOCATORIA CAS N°____-2022 del PROCESO N°____-2022**, convocado por el PATPAL-FBB a fin de acceder al servicio cuya denominación es:

……
(Proceso al que postula)
Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la copia del DNI y declaraciones juradas de acuerdo al formato N° 2 (A, B, C, D)

Fecha……. de …… de 2022

……..
FIRMA DEL POSTULANTE

Indicar marcando con un aspa (x) Condición de Discapacidad:

Adjunta Certificado de Discapacidad	(SI)	(NO)
Tipo de Discapacidad		
Física	( )	( )
Auditiva	( )	( )
Visual	( )	( )
Mental	( )	( )

Resolución Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE. Indicar marcando con un aspa (x):

Licenciado de las Fuerzas Armadas	(SI)	(NO)

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

ANEXO N° 02

Formato 2-A
DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo,……..…,
identificado (a) con DNI N° ……, con domicilio en ……..
……, declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos** al que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Lima…….. de …….. de 2022

……..
FIRMA DEL POSTULANTE

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

Formato 2-B

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo,……identificado (a) con DNI N°……., con domicilio en……,declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del Estado[1]; ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima…… de …….. de 2022

……
FIRMA DEL POSTULANTE

[1] Aplicable a los ganadores del concurso (a partir de la suscripción del contrato).

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

Formato 2-C

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Ley N° 26771 D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. N° 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo, ……,

Identificado (a) con DNI N° ……..

Al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No tener en la institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar al PATPAL.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure **ACTO DE NEPOTISMO**, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES
Declaro bajo juramento que en el Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la:
Relación o vínculo de afinidad (A), Consanguinidad (C), Vínculo matrimonial (M) y/o Unión de hecho (UH), señaladas a continuación:

RELACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO	CONDICIÓN CONTRACTUAL

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años, para lo que hacen falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Lima……. de …….. de 2022

……
FIRMA DEL POSTULANTE

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

Formato – 2 D

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Por medio del presente, declaro expresamente que a la fecha ( ) SI, ( ) NO tengo familiares laborando en la Municipalidad Metropolitana de Lima (incluidos Organismos Descentralizados y Empresas Municipales), los cuales señalo ha:

N°	Apellidos y Nombres Completos del Familiar	Dependencia en la que labora el Familiar	Fecha de ingreso del familiar (N° del último contrato)	Condición laboral (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7)	Parentesco
	a)Hasta el 4º Grado de consanguinidad				
	b)Hasta el 2º Grado de afinidad				

(En caso de que falta espacio, sírvase consignarlo en hoja adicional)

Declaro bajo juramento que lo expresado responde a la verdad de los hechos y tengo pleno conocimiento, que si lo declarado es falso, me encuentro sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411º y 438º del Código Penal (*)

Nombres y Apellidos:……

Firma :……

D.N.I. N° :……

Condición Laboral :……

Cargo :……

Dirección u Oficina :……

Fecha :……

Leyenda:
(1) Funcionario (2) Empleado (3) Obrero
(4) Contrato Administrativo de Servicios (5) Contratado por Servicios no personales
(6) Regidores (7) Funcionarios o Directivos de Organismos Descentralizados y Empresas municipales.

(*)Artículo 411º-el que ,en un procedimiento administrativo ,hace una falsa declaración a hechos o circunstancias que le corresponde probar ,violando la presunción de veracidad establecida por ley ,será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

Artículo 438º.-el que de cualquier otro modo que no esté especificado en los capítulos precedentes, comete falsedad simulando, suponiendo, alterando la verdad intencionalmente y con perjuicio de terceros, por palabras, hechos o usurpando nombre, calidad empleo que no le corresponde, suponiendo viva a una persona fallecida o que no ha existido o viceversa, será reprimido con una pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda

Formato 2-E

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA

Yo,……,

identificado (a) con DNI N° ……., con domicilio fiscal en ……,

declaro bajo juramento que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

Ley N° 28496, Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Lima…… de …….. de 2022

……..
FIRMA DEL POSTULANTE